



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFCIO No. 053- 2020
San Pedro Sula, Cortés
01 de Junio del 2020

Atención:
Lilia Umaña
Vice Alcaldesa
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de Mayo 2020.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de Mayo 2020:

- Acta No. 104 (08-05-2020) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 105 (26-05-2020) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn.-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 104
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 08 DE MAYO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco con treinta y nueve minutos de la tarde del día viernes ocho de mayo del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interino; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudemat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:***

Punto No. 01, Acta No. 104 (08/05/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas tardes a todas y

todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 104, hoy viernes ocho de mayo del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudénat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 104 (08/05/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 104, hoy viernes ocho de mayo del año 2020; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 104 (08/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 104: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Moción Decreto Congreso Nacional; Moción Modificación Reglamento Cementerios; Informes Tesorería mes de Febrero y Marzo 2020; **CIERRE DE SESION.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? Por favor Levanten la mano si están de acuerdo con la agenda ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 104.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 104 de fecha 08 de mayo del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal,

Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 104 (08/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción Decreto Congreso Nacional.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:

MOCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DEL PRESTAMO SINDICADO DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la **Constitución de la República de HONDURAS**, le corresponde al **Soberano Congreso Nacional** la atribución de crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes; Así como, aprobar o improbar los contratos que hayan de prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la República, tal es el caso de los empréstitos a largo plazo.- **CONSIDERANDO:** Que mediante **Decreto Legislativo Número 198-2018**, el **Soberano Congreso Nacional de la República** le aprobó, a la **Municipalidad de San Pedro Sula**, Departamento de Cortes, la contratación de un préstamo sindicado por un monto de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 3,000,000,000.00)**, a un plazo de hasta veinte (20) años, lo cuales fueron utilizados para la readecuación de la deuda, hasta por **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,400,000,000.00)**, lo que permite la reducción de intereses y consolidación de la deuda en mejores condiciones y términos. El remante de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 1,600,000,000.00)** serán utilizados para financiar Obras de Infraestructura superiores a los Dos Millones de Lempiras (L. 2,000,000.00) licitadas según la Ley de Contratación del Estado o Proyectos Sociales autorizados por la Corporación Municipal e incluidos y priorizados en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula.- **CONSIDERANDO:** Que mediante **Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020**, el **Poder Ejecutivo** procedió a **Declarar Estado De Emergencia Sanitaria**, en el Sistema de Salud Pública a nivel nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y

control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de coronavirus (COVID-19); asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).- **CONSIDERANDO:** Que mediante **Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020**, el **Poder Ejecutivo** Decreto restringir, a nivel nacional, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, las que hasta la fecha se han mantenido vigentes, restringiendo la libertad de circulación y el cierre de los establecimientos comerciales lo que ha generado una baja en los ingresos corrientes municipales, los cuales son necesarios para hacerle frente a la **PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19)** en aplicación a lo ordenado en el **Decreto Ejecutivo PCM-005-2020**.- **CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de recursos suficientes y necesarios para la lucha contra el **CORONAVIRUS (COVID-19)**, el **Congreso Nacional**, mediante **Decreto Legislativo Numero 37-2020**, reformó el artículo dos (2), del **Decreto Legislativo Numero 198-2018**, autorizando a la **Municipalidad de San Pedro Sula**, Departamento de Cortes, para que: *En caso de crisis sanitarias, sociales y económicas generadas por pandemias o desastres naturales, los fondos de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,600,000,000.00) a que hace referencia el precitado artículo dos (2), puedan ser utilizados, en las áreas de salud y prevención de la pandemia o mitigación del desastre para garantizar a la ciudadanía la vida, la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a la población los servicios públicos básicos, asegurando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y otras acciones a fin de erradicar las secuelas de la Pandemia o desastre en los meses posteriores a esta. Para lo cual, está autorizada, además, para que haga las modificaciones necesarias a su presupuesto del año Dos Mil Veinte (2020), para transferir los fondos de los renglones de inversión de capital, a los renglones de gasto corriente que sean necesarios.- **CONSIDERANDO:** Que para el libre desembolso de los*

fondos a que se hace referencia, así como para la definición de su destino y de los programas y políticas públicas locales a los que se destinaran, será necesario tener la aprobación de la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, previo a su ejecución, así como la participación del **COMISIONADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, para efectos de rendición de cuentas, previo a su implementación por parte del **Alcalde Municipal**.- **CONSIDERANDO:** Que el **Comisionado Municipal de Transparencia** ha emitido *Opinión Favorable*, en el sentido de considerar que es oportuno y necesario hacer uso de los fondos de inversión en infraestructura para atender las necesidades de la **PANDEMIA** provocada por el **CORONAVIRUS (COVID-19)**, tomando en consideración que el fin supremo del Estado es la persona humana a la cual, como gobierno local, estamos obligados a proporcionarle los servicios de salud necesarios para la preservación de la vida, comprometiéndose, además, a formar parte de los mecanismos de veeduría necesarios para efectos de transparencia en el manejo de los fondos públicos.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículo 80, 90, 94, 205 # 1 Y 321 de la Constitución de la Republica; 25 de la Ley de Municipalidades; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 198-2018; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 37-2020.- **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR al ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO,** para que comparezca ante el **BANCO FIDUCIARIO** a efecto de solicitarle el traslado de los fondos del **PRESTAMO SINDICADO**, autorizado mediante **DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 198-2018**, de la **CUENTA ESPECIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA** a la **CUENTA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en base a la autorización emitida por el **CONGRESO NACIONAL**, para ser utilizados en las áreas de salud y prevención de la **PANDEMIA COVID-19**, para garantizar a la ciudadanía la vida, la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a la población de los servicios públicos básicos, asegurando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos

operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y otras acciones a fin de erradicar las secuelas en los meses posteriores a esta, y en todas aquellas actividades establecidas en el **DECRETO LEGISLATIVO 37-2020**; Para lo cual, **QUEDA AUTORIZADO** a suscribir la documentación necesaria con el sistema Bancario, para la modificación del uso de fondos durante la **PANDEMIA COVID-19** en cumplimiento a la autorización dada por el Congreso Nacional de la República.- **SEGUNDO:** Una vez hecho el traslado de los fondos, **SE AUTORIZA** al **ALCALDE MUNICIPAL** para que ingrese dichos recursos económicos a las cuentas de la administración municipal para la ejecución ordinaria de las diferentes partidas del presupuesto municipal del año dos mil veinte (2020). En caso de que exista un proyecto o una partida extraordinaria que requiera ampliar o modificar los renglones de gasto corriente, **SE ORDENA E INSTRUYE AL ALCALDE MUNICIPAL** para que comparezca ante este cuerpo deliberativo para su aprobación en base a la Ley.- **TERCERO:** **ORDENAR** a la **Secretaría Municipal** que agregue al expediente de la presente acta la **Opinión Favorable** del **Comisionado Municipal de Transparencia**, para los fines legales pertinentes.- **CUARTO:** **ORDENAR** a la **Secretaría Municipal** que emita la **Certificación** de estilo al **ALCALDE MUNICIPAL** para el cumplimiento y ejecución de la misma.- Dado a través de la plataforma virtual ZOOM del salón de sesiones del Alcalde Municipal, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted, para así poder hacer las diligencias correspondientes ante el Banco Fiduciario.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? Tiene la palabra el Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya.- El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Gracias señor Alcalde, en atención a lo que se ha dicho en este momento, quiero agradecer a los regidores*

presentes, a la Vicealcaldesa, a la Secretaria Municipal abogada Doris Diaz, a usted señor Alcalde por concederme la palabra, sabemos que tengo derecho a voz pero no a voto, por tanto en respuesta a la nota que usted me envió, solicitándome la opinión como Comisionado de Transparencia, en la cual debo plasmar una opinión del Decreto 37-2020 a fin de que conste en Acta, por consiguiente procedo a leer el dictamen que remití a usted, el dictamen dice así:

DICTAMEN.- San Pedro Sula, Cortés, 7 de mayo del año 2020.-

Abogada: DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES.- SECRETARIA DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.-

Su Despacho.- Estimada Abogada DIAZ: Por su medio me

dirijo ante la **Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula,**

Departamento de Cortes, a efecto emitir mi **OPINIÓN** en relación al

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 37-2020 en el cual **SE**

AUTORIZÓ a la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA,**

Departamento de Cortés, para que en caso de crisis sanitarias, generadas

por pandemias, pueda utilizar los fondos de **MIL SEISCIENTOS**

MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,600,000,000.00) destinados

originalmente a la inversión en infraestructura, para ser usados en las

áreas de salud y prevención de pandemias, como es el caso del

CORONAVIRUS (COVID-19), garantizando a la ciudadanía la vida,

la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a

la población los servicios públicos básicos, asegurando mantener la

calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos

operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y

otras acciones a fin de erradicar las secuelas de la Pandemia en los meses

posteriores a esta. **EL USO DE LO FONDOS DEBE CONTAR CON LA**

PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS,

PREVIO A SU IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DEL ALCALDE

MUNICIPAL. En tal sentido, debemos establecer con meridiana

claridad, que el Artículo cincuenta y nueve (59) de la Constitución de la

República, establece que: *“La persona humana es el fin supremo de la*

Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y

protegerla...”. Es decir, que en casos como el actual, en donde nos

enfrentamos ante la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**, la prioridad no es la inversión en obras de infraestructura, la prioridad es salvar la vida de los vecinos y preservar su salud, sobre todo de aquellos grupos más vulnerables, ya que, ambas circunstancias, además de ser garantías constitucionales, son consideradas como derechos humanos; Por lo que, el gobierno local, es decir la Corporación Municipal tiene la ineludible obligación de hacer uso tanto de los recursos ordinarios, provenientes del pago de los diferentes Tributos, como de los Recursos Extraordinarios, provenientes de Préstamos Bancarios, a los que tenga acceso, para enfrentar la **PANDEMIA** y sus secuelas, sobre todo, si consideramos la baja captación de los ingresos corrientes, que de seguir en la misma tendencia, produciría la paralización de la Administración Municipal y de los Servicios Públicos, agravando, aún más, los efectos de la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**. Sin embargo, se debe ser cuidadoso en el Uso de Recursos Extraordinarios (Préstamos Bancarios) a largo plazo, destinados a la Inversión en Infraestructura, ya que requiere de dos (2) autorizaciones especiales por parte del **Congreso Nacional de la República**: **1) Autorización de Uso de los Fondos para un Destino diferente al original.- 2) Autorización para transferir los fondos de Inversión a gasto.-** En el presente caso, ambas autorizaciones fueron otorgadas por el Congreso Nacional mediante el **Decreto Legislativo Número 37-2020**, por lo que se cumple con los requisitos de idoneidad y legalidad del acto administrativo.- Es de hacer mención, que el uso de estos recursos en el área de la salud, no significa la cancelación de los proyectos de inversión en obras de infraestructura, ya que el referido decreto legislativo contempla la obligación de restituir de los ingresos de la Municipalidad, y a medida que las finanzas se recuperen, el cien por ciento (100%) de los fondos utilizados para atender la **PANDEMIA**, a los renglones presupuestarios de infraestructura, para que se cumpla con los proyectos de desarrollo en infraestructura previamente autorizados por la Corporación Municipal e incluidos y priorizados en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula.- Finalmente, y en lo que se refiere a la facultad y obligación que tiene el

COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA de velar por la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables; así como la verificación de que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados, reitero mi compromiso de efectuar la veeduría pertinente en la ejecución de dichos fondos como parte de mi responsabilidad legal en el ejercicio del cargo.- **POR TANTO:** En aplicación a lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Legislativo 198-2018 y Decreto Legislativo 37-2020, este **COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, OPINA:** 1) **QUE ES FAVORABLE, OPORTUNO Y LEGAL,** que la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de San Pedro Sula, **AUTORICE,** si así lo decide, **AL ALCALDE MUNICIPAL** para que a través de la Administración Municipal, haga uso de los fondos destinados para la inversión de obras de infraestructura para ser usados en las áreas de salud y prevención de pandemias, como es el caso del **CORONAVIRUS (COVID-19),** garantizando a la ciudadanía la vida, la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a la población los servicios públicos básicos, asegurando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y otras acciones a fin de erradicar las secuelas de la Pandemia en los meses posteriores a esta. 2) **RATIFICAR** la obligación que como **COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA** tengo en velar por la defensa de los derechos humanos (**SALUD Y VIDA**), con atención especial a grupos vulnerables; así como la verificación de que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados, reiterando mi compromiso de efectuar la veeduría pertinente en la ejecución de dichos fondos como parte de mi responsabilidad legal en el ejercicio del cargo. Atte. **WILFREDO BENITO ZELAYA HERRERA.- COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.-** *Muchas gracias señor Alcalde, esta es mi opinión, vale la pena decir que fue emitida antes de que los señores regidores den su aprobación de su moción, para que conste el compromiso del*

Comisionado de Transparencia de cumplir con lo que se establece en la Constitución de la Republica, la Ley de Municipalidades, y demás Leyes de la Republica.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias don Benito, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, por concederme la palabra, quiero secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias doctor, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, no sé si hubo un error allí en el primer acuerdo, porque dice "a la cuenta pagadora" y en el segundo acuerdo dice: "a la cuenta de la administración municipal".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es lo mismo, no hay problema, tiene la palabra la regidora abogado Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras, primero que todo quiero hacer mención que estoy bastante satisfecha con la unión del grupo, el cuerpo de regidores y regidoras, en función de poder atender esta crisis del COVID19, y hasta el momento las acciones tomadas como máxima autoridad del Municipio, se han orientado precisamente para garantizar la salud de los Sampedranos y Sampedranas, que es la principal preocupación, atender la crisis humanitaria que atravesamos como consecuencia de la Pandemia y enfocados como Capital Industrial a posibles acciones para la activación económica, debido a que desafortunadamente en marco de esta crisis, he percibido un abandono por parte del Gobierno Central hacia toda la Zona Metropolitana del Valle de Sula, y especialmente a la ciudad de San Pedro Sula; hoy como cuerpo colegiado del Municipio, nos vemos obligados a tener que atender con recursos que estaban destinados para obras de infraestructura, porque hasta la fecha como Corporativos lo que hemos constatado que se han transferidos 5 millones de lempiras únicamente por parte del Gobierno Central para la Municipalidad de San Pedro Sula, y esto se contrapone contra los principios que establece la Ley de Mecanismo de Gestión de Riesgo SINAGER, que claramente establece el principio de descentralización y que será a través de los Gobiernos Locales y las Mancomunidades que serán los órganos ejecutores; en el País se ha aprobado

para la crisis del COVID19 mas de 80mil millones de lempiras y no es posible que para San Pedro Sula como Gobierno Local y que es el ente ejecutor según la misma Ley de Gestión de Riesgo, solo tengamos 5millones de lempiras, lo ideal hubiera sido, que el Gobierno Central hubiese transferido los fondos, para que a través del Comité de Emergencia Municipal, liderado por la Corporación Municipal, y en este caso el Alcalde Municipal, hubiésemos podido desarrollar todos estos planes, sin embargo, el hambre y la salud no esperan una decisión del Gobierno Central ni de Tegucigalpa, quien debo de decir, históricamente no ha atendido a San Pedro Sula de forma eficiente y coherente a lo que representamos como Ciudad y como Región, por eso es necesario identificar los fondos dentro del Gobierno Local para poder atender una demanda ciudadana en temas de Salud, ayuda Humanitaria y dar paso a la activación económica de la Ciudad, como lo han hecho otras ciudades del mundo, que necesitan enfocarse en estos tres grandes rubros; los fondos identificados evidentemente responden a este préstamo, así que entiendo que necesitamos como Ciudad dar este paso, para identificar y poder desarrollar y ejecutar los proyectos y dar atención a la población Sampedrana, entiendo que es un proceso que ya está publicado en el Diario Oficial la Gaceta, que nos autoriza y que modifica al préstamo que dada a su naturaleza traspasa el Periodo de Gobierno, y debía de ser ratificado por el Congreso Nacional, y que únicamente el Congreso nos puede autorizar para poder hacer las modificaciones, ya que estaríamos cambiando los destinos de estos fondos, que todavía no sabemos de cuánto va ser, porque como bien se explicaba en la sesión previa, va ir acompañado de diferentes momentos, donde se nos expondrá como cuerpo colegiado Municipal las diferentes acciones que se deben de tomar; en este momento, como bien indica la moción, se orienta para que cualquier modificación al presupuesto que se tenga que invertir de forma distinta, pues era la Municipalidad a través de la Corporación Municipal quien estaría autorizando, lo que garantiza pues que siempre la máxima autoridad la Corporación Municipal, estaría siendo veedora y participe paso a paso de cómo se irían ejecutando estos fondos, agradezco la participación, estaría apoyando en este momento dicha moción, dando cumplimiento no solamente al decreto, sino también a lo que establece la Constitución de la Republica, la Ley de Municipalidades y esperamos implementar como lo anuncie también en la previa, creo que en el marco de ejecución de estos fondos, San Pedro Sula debería

de dar un ejemplo y hacer un llamado a construir desde la plataforma del Gobierno Local, junto con la Comisión Ciudadana de Transparencia, un espacio de veeduría social, muchísimas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Yo solo quisiera saber, ¿Si ya hay un esquema de cómo se van a invertir esos fondos y con qué veeduría contamos?, además de los organismos contralores que tiene la Corporación Municipal que es el Auditor Municipal, Contabilidad Interna, ¿Si ya se ha pensado en llamar a otros organismos como la Cámara de Comercio, la Comisión Nacional Anticorrupción? Para que la transparencia en estos momentos no vaya a ser cuestionada por nuestros habitantes, como ha pasado con ciertos organismos del Gobierno Central, que han sido muy cuestionados, ¿Si ya tenemos a la par de lo que se va ejecutar de los fondos, organismos que le den transparencia y claridad a la gente de que los fondos van a ser bien manejados? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, ya lo habíamos explicado en la reunión previa, y también ya se pronunció el Comisionado de Transparencia el licenciado Benito Zelaya, y también ya hablo al respecto de lo mismo la regidora abogada Fátima Mena, quisiera que nos enfocáramos exclusivamente en el tema, no estamos aprobando más que un procedimiento en este momento, un procedimiento para poder hacer trámite de lo que se ha aprobado en el Decreto, y nosotros nos hemos caracterizado siempre por ser Transparentes, tenemos los procedimientos, tenemos la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás leyes que tenemos que cumplir, se va a dar seguimiento como se le ha dado siempre por medio del Comisionado de Transparencia, por medio de la Comisión Ciudadana de Transparencia, etc., tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, solo para que esta moción sea de efecto inmediato y se pueda ejecutar a partir del lunes, si es posible señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, muchas gracias, que se agregue esa parte por favor, ¿Suficientemente discutido? Voy a mencionar uno por uno, para que se haga la votación ¿Se aprueba la moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado**

LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Voto a favor de su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, queda aprobado por unanimidad de votos la moción.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por

unanimidad de votos, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Moción Decreto Congreso Nacional.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en aplicación de los artículos 80, 90, 94, 205 # 1 Y 321 de la Constitución de la Republica; 25 de la Ley de Municipalidades; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 198-2018; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 37-2020, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: AUTORIZA al ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO,** para que comparezca ante el **BANCO FIDUCIARIO** a efecto de solicitarle el traslado de los fondos del **PRESTAMO SINDICADO,** autorizado mediante **DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 198-2018,** de la **CUENTA ESPECIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA** a la **CUENTA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA,** en base a la autorización emitida por el **CONGRESO NACIONAL,** para ser utilizados en las áreas de salud y prevención de la **PANDEMIA COVID-19,** para garantizar a la ciudadanía la vida, la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a la población de los servicios públicos básicos, asegurando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y otras acciones a fin de erradicar las secuelas en los meses posteriores a esta, y en todas aquellas actividades establecidas en el **DECRETO LEGISLATIVO 37-2020;** Para lo cual, **QUEDA AUTORIZADO** a suscribir la documentación necesaria con el sistema Bancario, para la modificación del uso de fondos durante la **PANDEMIA COVID-19** en cumplimiento a la autorización dada por el Congreso Nacional de la República.- **SEGUNDO: AUTORIZAR al ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO CALIDONIO ALVARADO,** una vez hecho el traslado de los fondos, ingresar dichos recursos económicos a las cuentas de la administración municipal para la ejecución ordinaria de las diferentes partidas del presupuesto municipal del año dos mil veinte (2020). En caso de que exista un proyecto o una partida extraordinaria que requiera ampliar o modificar los renglones

de gasto corriente, **SE ORDENA E INSTRUYE AL ALCALDE MUNICIPAL** para que comparezca ante este cuerpo deliberativo para su aprobación en base a la Ley.- **TERCERO:** Se ordena a la **Secretaría Municipal** que agregue al expediente de la presente acta la **Opinión Favorable del Comisionado Municipal de Transparencia**, para los fines legales pertinentes.- **CUARTO:** Se ordena a la **Secretaría Municipal** que emita la **Certificación** de estilo al **ALCALDE MUNICIPAL** para el cumplimiento y ejecución de la misma.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Comisionado de Transparencia, Comisión Ciudadana de Transparencia y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 104 (08/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción Modificación Reglamento Cementerios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCIÓN PARA LA AUTORIZACION DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.- CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco (25), de la **LEY DE MUNICIPALIDADES** establece que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer la facultad de: crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo diez (10), del *Reglamento Para Cementerios* establece que: *Artículo 10.- El área mínima de un Cementerio será de 4 Hectáreas. El terreno propuesto para un cementerio no deberá tener una pendiente mayor al 15%.- CONSIDERANDO:* Que congruente con la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA** ante la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**, se hace necesario la adquisición de bienes inmuebles para la habilitación de cementerios dentro del término municipal, los cuales, ante la emergencia nacional, no resulta de fácil aplicación el requerimiento del*

área mínima; Razón por la cual, se hace necesario tomar en consideración estos elementos para su implementación.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 numeral 1º y 36 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: PRIMERO: REFORMAR** el artículo diez (10), del *Reglamento Para Cementerios*, que a partir de la fecha se deberá leer así: *Artículo 10.- El área mínima de un Cementerio será de 4 Hectáreas. El terreno propuesto para un cementerio no deberá tener una pendiente mayor al 15%. En casos de Declaratoria de Estado de Emergencia, nacional o local, por desastres naturales, epidemias, pandemias, caso fortuito o fuerza mayor, La Administración Municipal podrá habilitar cementerios con un área menor a las cuatro (4) hectáreas.-* **SEGUNDO:** Se ordena a la **Secretaría Municipal** que emita la certificación de estilo para su publicación de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Dado a través de la plataforma virtual ZOOM del Alcalde Municipal, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ocho (08) días, del mes de mayo, del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, en vista de que estamos en una Pandemia y estamos próximos a tener muchas complicaciones en nuestra Ciudad, más que todo de muertes, debido a este terrible virus que nos está afectando, le estamos dando celeridad al asunto de Cementerios, quiero secundar su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? Voy a mencionar uno por uno, para que se haga la votación ¿Se aprueba la moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo su moción señor*

Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Mi voto es a favor de su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Voto a favor de su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, queda aprobado por unanimidad de votos la moción.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a Moción Modificación Reglamento Cementerios.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio

Alvarado, en aplicación de los artículo 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 numeral 1º y 36 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: REFORMAR** el artículo diez (10), del *Reglamento Para Cementerios*, que a partir de la fecha se deberá leer así: *Artículo 10.- El área mínima de un Cementerio será de 4 Hectáreas. El terreno propuesto para un cementerio no deberá tener una pendiente mayor al 15%. En casos de Declaratoria de Estado de Emergencia, nacional o local, por desastres naturales, epidemias, pandemias, caso fortuito o fuerza mayor, La Administración Municipal podrá habilitar cementerios con un área menor a las cuatro (4) hectáreas.-* **SEGUNDO:** Se ordena a la **Secretaría Municipal** que emita la certificación de estilo para su publicación de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 104 (08/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes de Tesorería mes de Febrero y Marzo 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido los informes de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de febrero y marzo 2020, ¿Se da por recibido? lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido los informes de Tesorería Municipal de los meses de febrero y marzo del año 2020.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido los informes de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 104 (08/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 104, hoy viernes ocho de mayo del año dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis con veintiocho minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 105
SESION ORDINARIA
DIA 26 DE MAYO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco con treinta y dos minutos de la tarde del día martes veintiséis de mayo del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 105 (26/05/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 105, hoy martes veintiséis*

de mayo del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira

Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 105 (26/05/2020).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por iniciada la sesión ordinaria número 105, hoy martes veintiséis de mayo del año 2020; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 105 (26/05/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 105: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas; Moción para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas como Sala de Cuidados a Pacientes con Covid-19 que requieran Diálisis por parte de la Secretaria de Salud (SESAL); **CIERRE DE SESION.**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? Por favor Levanten la mano si están de acuerdo con la agenda ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 105.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 105 de fecha 26 de mayo del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 105 (26/05/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL)? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO*

CALIDONIO ALVARADO: *¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Doy por recibida la Solicitud enviada por parte de la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Doy por recibida la Solicitud enviada por parte la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Doy por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, la Corporación en pleno da por recibido la Solicitud por parte de la Secretaria de Salud (SESAL).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en Pleno y Por unanimidad de votos da por recibido Solicitud recibida por parte de la Secretaria de Salud (SESAL).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Dar por recibida la Solicitud enviada por la Secretaria de Salud (SESAL) para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 05, Acta No. 105 (26/05/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas Como Sala de Cuidados a Pacientes con Covid-19 que requieran Diálisis por parte de la Secretaria de Salud (SESAL).- El Señor*

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN PARA EL USO DEL SALON CULTURAL DEL COMPLEJO PLAZA DE BANDERAS COMO SALA DE CUIDADOS A PACIENTES PENDIENTES DE RESULTADOS O CON RESULTADOS CONFIRMADOS POR COVID-19 QUE REQUIERAN DIALISIS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (SESAL).-

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de HONDURAS, en su artículo cincuenta y nueve (59), establece que: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado”*. En tal sentido, la misma Carta Magna, en su artículo ciento cuarenta y cinco (145), garantiza el derecho a la salud y establece: *Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.-*

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, publicado en LA GACETA de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020) y modificado mediante Decreto Ejecutivo PCM-0016-2020 publicado en LA GACETA de fecha seis (6) de marzo del año dos mil veinte (2020), el PODER EJECUTIVO procede a: *Declarar, ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en el Sistema de Salud Pública a nivel nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).-*

CONSIDERANDO: Que mediante punto número cuatro (4), de la Sesión Extraordinaria Numero noventa y ocho (98), celebrada el día miércoles once (11) de marzo, del año dos mil veinte (2020), la Honorable Corporación Municipal, tuvo a bien **DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA** en el Municipio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a fin de salvaguardar la salud de sus vecinos, mediante la aplicación de *medidas convenientes* para la **Reducción Del Riesgo De Contagio del CORONA VIRUS (COVID-19).-**

CONSIDERANDO: Que congruente con LA DECLARACION DE

ESTADO DE EMERGENCIA, nacional y local, y con la obligación que tiene El Estado de conservar el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas, sobre todo de aquellos grupos que son considerados como más vulnerables dadas sus condiciones de salud previos a la **PANDEMIA**, lo que los hace más propensos a sufrir contagio del **CORONAVIRUS (COVID-19)**; Tal es el caso de los enfermos que requieren de **DIALISIS** por insuficiencia en su sistema renal, quienes, además, deben estar separados de aquellos pacientes que requieren **DIALISIS** pero que no estén infectados de **CORONAVIRUS (COVID-19)**, a fin de evitar que dicha enfermedad avance dentro de este grupo vulnerable.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, cuenta con instalaciones adecuadas para atender a este grupo vulnerable, en el espacio denominado **“Salón Cultural”**, dentro de las instalaciones de Complejo Histórico **“Plaza de Banderas”** el cual puede ser puesto a disposición de la Secretaria de Salud de manera inmediata a fin de que dicha Secretaria de Estado lo adecue de manera tal que pueda atender debidamente a los pacientes que requieren **DIALISIS**, ya sea que estén a espera de resultados o estén contagiados con el **CORONAVIRUS (COVID-19)**. Para lo cual, el **Alcalde Municipal**, deberá suscribir un **PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO** con la Secretaria de Salud a fin de garantizar la integridad de las instalaciones físicas del bien inmueble por ser parte del Inventario de Patrimonio Histórico de la Ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; y que como parte del Estado, tiene la ineludible obligación de velar por la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad, en un ambiente adecuado. Todo lo cual, es parte de las ***medidas convenientes*** que se emiten en base a **La Declaratoria De Estado De Emergencia En El Municipio**.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículos 59, 80, 90, 94, 145 y 321 de la Constitución de la República; 13 párrafo 1º y # 14, y 25 numeral 1º y 15 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR**

al **ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, para que de inmediato suscriba con la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** un **PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO** que permita el uso del espacio denominado **“Salón Cultural”**, dentro de las instalaciones de Complejo Histórico **“Plaza de Banderas”** el cual queda a disposición de la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** de manera inmediata a fin de que dicha **Secretaria de Estado** lo adecue de manera tal que pueda atender, directamente o a través de terceros, a los pacientes que requieren **DIALISIS** y que estén contagiados con el **CORONAVIRUS (COVID-19)** de manera separada de los pacientes que requieren **DIALISIS** sin contagio de **CORONAVIRUS (COVID-19)**.- **SEGUNDO:** Dicha **AUTORIZACIÓN**, que incluye la suscripción de un **Protocolo De Entendimiento**, se emite *como medida conveniente*, y en base a la declaratoria de **Estado De Emergencia** en el municipio, y debe incluir, como documento accesorio, la suscripción de un **ACTA DE ENTREGA** que incluya el inventario de todos los bienes dentro del complejo denominado **PLAZA DE BANDERAS**, siendo responsabilidad única y exclusiva de la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** el acondicionamiento de dicho espacio y la integridad física del inmueble durante el tiempo que lo utilice, que será de un máximo de **SEIS (6) MESES**, pudiendo ser prorrogado las veces que sea necesario, de manera directa y a criterio del **Alcalde Municipal**.- **TERCERO:** Este acuerdo es de efecto inmediato y **SE ORDENA** a la **Secretaría Municipal** que emita la certificación de estilo para su ejecución por parte del **Alcalde Municipal**.- Dado a través de la plataforma virtual ZOOM del salón de sesiones del Alcalde Municipal, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, hemos escuchado y leído la nota que nos mandó SESAL y hemos escuchado también el Acuerdo que usted estaría por suscribir con dicha Secretaria, yo quiero apoyar la moción, secundarla al mismo tiempo, y darles una aclaración como médico y como*

*Regidor Municipal, respecto a estos pacientes, que son pacientes renales, son pacientes que están muy delicados, que necesitan su diálisis de una forma continua, según tienen la prescripción, ya sea dos a tres veces por semana; estos pacientes no pueden dejar de hacerse la diálisis, porque sufren de un metabolismo encefálico que los puede llevar a la muerte, yo estoy de acuerdo y quisiera que fuera lo más inmediato posible, para que mañana comience a funcionar de ser posible, ya que estos pacientes no pueden esperar; es de reconocer señor Alcalde y nosotros como regidores, tenemos nuestra responsabilidad con el Municipio, cualquier solicitud que llegue o cualquier acción que tomemos en bien de la sociedad, la misma sociedad y nuestro Dios, también nos lo va recompensar; los pacientes renales, yo conozco muy bien la situación de ellos, es cuando nosotros tenemos que salir diciéndoles “aquí estamos presentes”, yo lo felicito a usted señor Alcalde, por la decisión que está tomando, compañeros regidores cuento con el apoyo de ustedes por favor, porque esto si es muy importante, muchas gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde y a todos los compañeros regidores, buenas tardes, también me sumo a esa propuesta de apoyar a SESAL y los pacientes de Diálisis de Honduras, solo con las sugerencias señor Alcalde que se considere que la Plaza de las Banderas forma parte del Patrimonio y está bajo las disposiciones del Instituto de Antropología e Historia, para que se mantenga que cualquier tipo de remodelación internamente tiene que sujetarse a esas disposiciones; por otro lado Alcalde, la Corporación Municipal está apoyando esta propuesta que ha solicitado SESAL, y obviamente estamos exonerados de cualquier procedimiento que realice Diálisis de Honduras en que relacione a la Municipalidad, tanto en lo que es la operación, como el personal respectivo, en ese sentido señor Alcalde, con estas sugerencias yo apoyo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Señor Alcalde, buenas tardes, mi observación es que en el documento que se vaya a firmar se debe de poner los seis meses a partir de la fecha, ese agregado siempre hay que manejarlo y otro*

tema es lo que hablo el compañero Toñito, es la parte histórica, yo creo que hay que mandarle una copia también a ellos para que se manifieste la intención que se está manejando para que evitemos futuros problemas, solamente, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se están manejando directrices globales en el protocolo de entendimiento, vamos a incorporar todo lo que se necesita, en estos momentos estamos en la autorización global y en el protocolo de entendimiento se tomaran en consideración cada uno de estos temas; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, de igual manera me sumo a este proyecto de apoyo, viendo la importancia, siento que ya se ha hecho mucho en San Pedro Sula, se han hecho esfuerzos importantes en el área de dengue, que no hay que desestimarlos, esfuerzos importantes en el área de COVID19, y ahora en el tema de Diálisis, tenemos que demostrar nuestra solidaridad y sin duda alguna apoyo 100% este proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Gracias señor Alcalde, de igual manera me sumo apoyando la moción, pienso que es una acción que viene aliviar mucho a los pacientes de Diálisis, ellos de por si son personas que sufren a diario, ya que tienen que hacerse diálisis casi a diario y creo que esto les va dar mucha tranquilidad y paz tanto a los pacientes con COVID19 como también a los que están pendientes de resultados de este virus y así también a los demás usuarios del servicios de diálisis, es una manera de separarlos para evitar más contagios, apoyo al 100% esta acción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor, queda aprobado.- ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor

Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción para el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas Como Sala de Cuidados a Pacientes con Covid-19 que requieran Diálisis por parte de la Secretaria de Salud (SESAL).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde, en relación a autorizar el uso del Salón Cultural del Complejo Plaza de Banderas Como Sala de Cuidados a Pacientes con Covid-19 que requieran Diálisis por parte de la Secretaria de Salud

(SESAL).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** **AUTORIZAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO,** para que de inmediato suscriba con la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** un **PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO** que permita el uso del espacio denominado **“Salón Cultural”**, dentro de las instalaciones de Complejo Histórico **“Plaza de Banderas”** el cual queda a disposición de la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** de manera inmediata a fin de que dicha **Secretaria de Estado** lo adecue de manera tal que pueda atender, directamente o a través de terceros, a los pacientes que requieren **DIALISIS** y que estén contagiados con el **CORONAVIRUS (COVID-19)** de manera separada de los pacientes que requieren **DIALISIS** sin contagio de **CORONAVIRUS (COVID-19).**- **SEGUNDO:** Dicha **AUTORIZACIÓN,** incluye la suscripción de un **Protocolo De Entendimiento,** que se emite *como medida conveniente,* y en base a la declaratoria de **Estado De Emergencia** en el municipio, incluyendo como documento accesorio, la suscripción de un **ACTA DE ENTREGA** que detalla el inventario de todos los bienes dentro del complejo denominado **PLAZA DE BANDERAS,** siendo responsabilidad única y exclusiva de la **SECRETARIA DE SALUD (SESAL)** el acondicionamiento de dicho espacio y la integridad física del inmueble durante el tiempo que lo utilice, que será de un máximo de **SEIS (6) MESES,** pudiendo ser prorrogado las veces que sea necesario, de manera directa y a criterio del **Alcalde Municipal.**- **TERCERO:** Este acuerdo es de efecto inmediato y **SE ORDENA** a la **Secretaría Municipal** que emita la certificación de estilo para su ejecución por parte del **Alcalde Municipal.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología, Secretaria de Salud y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 105 (26/05/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 105, hoy martes veintiséis de mayo del año dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis con dos minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-